



Ref.: DECON/JMRG/IR
Expte.: CNYM 794/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto del órgano de contratación del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es la adquisición de diverso aparataje y mobiliario sanitario, por un importe de 369.421,49 € (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) IVA excluido, más 77.578,51 € (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%) y cuya necesidad se estima singularmente precisa.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116, 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que nos confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 6 de noviembre) del Conseller de Sanidad por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell (DOGV nº 9661), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanitat,

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el procedimiento abierto.

2º.-La toma de razón por parte de la Intervención Delegada del crédito para el ejercicio 2024 2025 y 2026 adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de 447.000,00 € (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SACT000. 412B22. 633.01, Proyecto QR 150:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA Incluido)
2024	212.396,69 €	257.000,00€
2025	78.512,40	95.000,00€
2026	78.512,40	95.000,00€

3º.-El informe razonado del Centro Directivo que promueve la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

4º.-La justificación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En València, a fecha de la firma digital.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(P.D. Resolución de 01/11/2023, DOGV nº 9718)

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.

EL DIRECTOR ECONÓMICO